



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, REPRESENTADA POR EL M. EN C. RICARDO RODRÍGUEZ ALARCÓN, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE RECTORÍA, ASISTIDO POR LA L.C. JUAN RAÚL ZARAGOZA CORTÉS Y LA M.G.P. LORENA VALDEZ FUENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UNIVERSIDAD" Y, POR LA OTRA PARTE, LA C. YESENIA ANAHÍ RAMÍREZ CÓRDOVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara **"LA UNIVERSIDAD"**:

I.1.- Que fue creada mediante Decreto del Titular del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de diciembre de 1997; con modificación mediante Decreto de fecha 3 de agosto de 2001, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de octubre de 2001; reformado el día 10 de marzo de 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de marzo de 2004 y con fe de erratas publicado en el Periódico Oficial del Estado el 1 de agosto de 2005; siendo reformado el 16 de junio de 2005 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de junio de 2005; reformado el 31 de julio de 2006 y publicado en el Alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de agosto de 2006; reformado mediante Decreto de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011 y reformado mediante Decreto de fecha 23 de junio de 2014 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de junio de 2014.

I.2.- Ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de educación Pública de Hidalgo, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en el decreto citado en el párrafo anterior.

I.3.- Que su actividad principal es la **Educación Superior**.

I.4.- Que el M. en C. Ricardo Rodríguez Alarcón, en su carácter de encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, está facultado para suscribir el presente convenio de acuerdo a lo que establece en los artículos 10 y 14, fracción X, del Decreto arriba citado, además de contar con el nombramiento que le fue otorgado por el Profr. Miguel Ángel Cuatopotzo Costeira, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, el día 17 de noviembre de 2015.

I.5.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tiene como Registro Federal de Contribuyentes el siguiente: UTS-970701HT4.

I.6.- Que por su libre y espontánea voluntad, de acuerdo a sus necesidades inmediatas, considera indispensable proporcionar servicio de elaboración y expedición de alimentos, en los espacios alimenticios en el área de cafetería, a la comunidad universitaria.

I.7.- Que señala como su domicilio legal el que se encuentra ubicado en Carretera México-Tampico, Km 100 Tramo Pachuca-Huejutla, C.P. 43200, Zacualtípán de Ángeles, Hgo.



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtípán de Ángeles, Hgo
 Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



9. Responder por los daños que pudiera ocasionar a **“LA UNIVERSIDAD”** durante el tiempo de vigencia del presente convenio.

10. Presentar y exhibir permiso vigente para la elaboración de alimentos, expedido por la Secretaría de Salud, de conformidad con la convocatoria emitida por el Comité de Organización.

SEPTIMA.- “LAS PARTES” convienen que el personal de cada una de ellas que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente instrumento, se entenderá relacionado laboralmente con aquella que lo empleó, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. En ningún caso **“LAS PARTES”** podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA.- “LAS PARTES” manifiestan que para la celebración del presente convenio no existió error, dolo, lesión, ni vicio alguno que afectara su voluntad por lo que conforme con su contenido, lo firman por duplicado en Zacualtípán de Ángeles, Hgo., el día dos de mayo del año dos mil dieciséis.

POR “LA UNIVERSIDAD”

M. EN C. RICARDO RODRÍGUEZ ALARCÓN
 ENCARGADO DE RÉCTORÍA

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIO”

C. YESENIA ANAHÍ RAMÍREZ CÓRDOVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA POR “LA UNIVERSIDAD”

L.C. JUAN RAÚL ZARAGOZA CORTÉS
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.G.P. LORENA VALDEZ FUENTES
 ABOGADA GENERAL

TESTIGOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIO”

C. CLAUDIA BECERRA PALMA

C. YESICA ORTÍZ VITE



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtípán de Ángeles, Hgo
 Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>



ANEXO "A"

YESENIA ANAHÍ RAMÍREZ CÓRDOVA

Cantidad	Descripción	No. de Inventario
5	Anaqueles de acero color gris	S/N
2	Fregadero	S/N
1	Mesa de trabajo lisa de acero color gris	UTSH-6373/2005
1	Mesa de trabajo lisa de acero color gris	UTSH-6374/2005
1	Silla para visitas	UTSH-467/1997
1	Refrigerador marca Daewo color blanco	S/N
1	Estufa marca Across color blanco con 5 quemadores	S/N
1	Campana para extracción	UTSH-6370/2005
1	Mesa binaria	UTSH-799/1997
1	Silla para visitas	UTSH-408/1997
1	Repisa contra estornudos	S/N
1	Repisa para paso	S/N
1	Repisa contra muros de 1.4 X .36 de acero color gris	S/N

Vo. Bo.

L.A. Edgar Franco Segura
Encargado del Departamento de Adquisiciones e
Inventarios de la UTSH

Anexo "A"

Convenio UTSH- Yesenia Anahí Ramírez Córdoba
Cuatrimestre Mayo-Agosto de 2016

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
COMITÉ DE ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN
DE ESPACIOS ALIMENTICIOS

Fecha de evaluación: _____

ASPECTOS A EVALUAR

8	9	10
---	---	----

Higiene personal

Uñas recortadas			
Cabello recogido con malla			
Maquillaje discreto (sin aretes, anillos)			
Vestimenta blanca			
Cubrebocas (necesario)			

Limpieza del establecimiento

Estufas			
Trastos			
Extractores			
Área de almacenamiento			
Mesas			
Piso de la cocina			
Piso del área de consumo			
Orden de la cocina			
Orden del área de consumo			
Limpieza al cobrar			
Limpieza en la parte posterior de cada espacio			
Manejo de residuos en la cocina			
Manejo de residuos en el área de consumo			

Atención

Tiempo de atención			
Amabilidad y respeto			
Personal suficiente			
Precios a la vista			
Precios accesibles			
Alimentos nutritivos			

NOTAS:

Yesenia Anahi

Ramirez

Cordova

Nombre y firma

